



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 de junio de 2022.

ACTA N°20
RES. N° 1358/022
Exp. 2022-25-4-001146
VM/pm

VISTO: la solicitud de aprobación del Programa de Asignaturas del Bachillerato Profesional de Logística y Comercio Internacional elevado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°1690 de fecha 19 de abril de 2022 el subsistema educativo dispuso elevar al Consejo Directivo Central, para su aprobación el referido Programa, que luce de fs. 3 a 115 de obrados;

II) que se elaboró con la colaboración de las Inspecciones y referentes técnicos, en espacios de consultas y cooperación con empresas del rubro y la participación de representantes de la Asamblea Técnico Docente (ATD);

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas manifiesta que no encontró elementos que contravengan la propuesta, por lo que no habría impedimentos para su aprobación;

II) que la Unidad Letrada expresa que al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 literal B) de la Ley General de Educación, no se tienen objeciones jurídicas que formular;

III) que la Asesoría Letrada comparte lo informado precedentemente y eleva las actuaciones;

IV) que teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en la Ley General de Educación por la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020, en lo que refiere a la competencia para la aprobación de los planes de estudio, corresponde proceder en dichos términos;

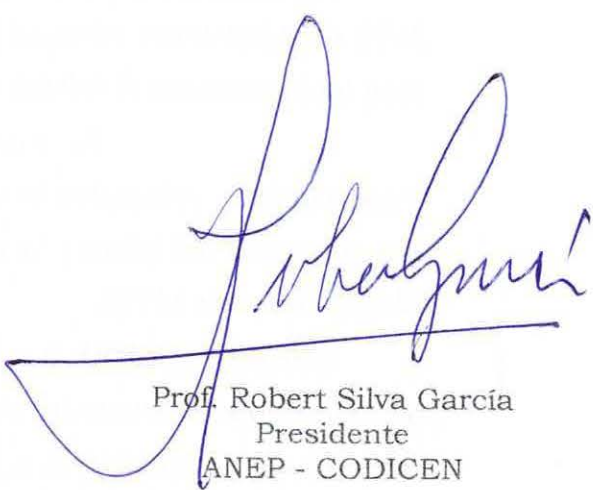
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Aprobar el Programa de Asignaturas del Bachillerato Profesional de Logística y Comercio Internacional de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, que luce de fs. 3 a 115 de obrados y que forma parte de la presente resolución.

Pase a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN